



**AJUNTAMENT
DE SANTPEDOR**

Plaça Gran, 4
08251 SANTPEDOR (Bages)
Telèfon 93 827 28 28
Fax General 93 827 41 54
Fax Urbanisme 93 832 16 08
santpedor@santpedor.cat
www.santpedor.cat

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTPEDOR Y LA ASOCIACIÓN CUIGAT DE SANTPEDOR

En Santpedor, a las 10:00 horas del día 07 de junio de 2018

REUNIDOS

Por un lado, el señor Xavier Codina Casas, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santpedor representando a esta Corporación en virtud de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, asistido por la Sra. Roser Espinalt Castellana, secretaria de esta Corporación, en condición de fedataria del acto.

Por otro, la señora Sandra Duocastella Gil, mayor de edad, con DNI 39373918B en calidad de presidenta y representante legal de la Asociación Cuigat, con NIF G67188235 y domicilio en C/ Mossen Jacint Verdaguer, 2 de Santpedor.

Ambas partes se reconocen, recíprocamente, capacidad y competencia para la firma del presente convenio.

EXPONEN:

Que el Ayuntamiento de Santpedor trabaja en la línea de fomentar la participación ciudadana en general y, en particular, la de las entidades que tienen como objetivo principal la mejora de la calidad de nuestro entorno.

Que los objetivos generales que se pretenden alcanzar mediante este convenio son:

- La gestión de los animales abandonados en coordinación con quien el ayuntamiento designe.
- El fomento, entre la ciudadanía de una tenencia responsable hacia los animales de Compañía.

Que, desde hace años, la respuesta municipal a la problemática de la presencia de gatos en espacios urbanos pasa por la recogida puntual en los casos detectados de una presencia reiterada de individuos en un mismo espacio de la vía pública, reconociendo el valor de los gatos como vectores por el control de otros animales molestos (roedores).

Que para la creación de zonas controladas de gatos, la metodología que se utiliza son los programas de captura, esterilización, y devolución de los animales en la zona original o la reubicación en otro espacio.

Que los objetivos concretos del presente convenio son:

- eliminar las molestias producidas por el exceso de gatos (orinas, vocalizaciones durante el periodo de celo, peleas frecuentes, etc.)
- controlar el número de gatos supuestamente abandonados en la vía pública y evitar la superpoblación,
- reducir los riesgos sanitarios
- mejorar la calidad de vida de los gatos



**AJUNTAMENT
DE SANTPEDOR**

Plaça Gran, 4
08251 SANTPEDOR (Bages)
Telèfon 93 827 28 28
Fax General 93 827 41 54
Fax Urbanisme 93 832 16 08
santpedor@santpedor.cat
www.santpedor.cat

Que para la viabilidad de este proyecto y la obtención de resultados satisfactorios es indispensable la colaboración de personas que estén interesadas en establecer un control de gatos como alternativa a su sacrificio.

Que la ASOCIACIÓN CUIGAT es una entidad sin ánimo de lucro, inscrita en el registro municipal de entidades con número de registro 81, formada por ciudadanos que comparten esta inquietud hacia los gatos y que disponen de una amplia experiencia en el trabajo con gatos.

Que, dada esta confluencia de intereses, ambas partes consideran conveniente establecer un convenio de colaboración.

Y en este sentido se establecen los siguientes

PACTOS:

I. El Ayuntamiento de Santpedor se compromete a:

1. Poner a disposición de la Asociación el espacio público adecuado para el control de los gatos, según criterios de los técnicos municipales.
2. Derivar a la Asociación las personas de Santpedor que tengan cualquier inquietud relacionada con gatos en la vía pública.
3. Financiar el control veterinario consistente en efectuar una revisión del estado general, pruebas de leucemia felina (FeLV) y del Virus de Inmunodeficiencia Felina (FIV) y la esterilización y el marcado cuando proceda, de los gatos de calle que sean capturados por la Asociación al término municipal de Santpedor con el límite anual de la consignación presupuestaria destinada a este convenio.
4. Aceptar que la Asociación esterilice a través de servicios veterinarios acreditados, siempre y cuando dispongan de un certificado que confirme que al animal se le han practicado las pruebas de leucemia felina (FeLV) y del Virus de Inmunodeficiencia Felina (FIV) y éstas han salido negativas.
5. Hacer una aportación económica a la Asociación, condicionada a la consignación presupuestaria anual, en concepto de colaboración en la financiación de los gastos que la entidad soporta para la gestión y control de la población de gatos, que para el año 2018 será de 1.000 €.
6. Esta aportación económica se hará efectiva una vez la Asociación haya presentado los justificantes correspondientes de los gastos que hayan soportado a lo largo del año, que deberán ser superiores al importe de la subvención.
7. Instalar cilindros para la protección de los gatos cuando técnicamente se considere necesario.



**AJUNTAMENT
DE SANTPEDOR**

Plaça Gran, 4
08251 SANTPEDOR (Bages)
Telèfon 93 827 28 28
Fax General 93 827 41 54
Fax Urbanisme 93 832 16 08
santpedor@santpedor.cat
www.santpedor.cat

II. La Asociación Gatos de Santpedor se compromete a:

1. Llevar a cabo un control de censo de la población de gatos estableciendo:
 - El número y la localización aproximada de la población de gatos presentes en el municipio.
 - La estimación del número de individuos esterilizados y no esterilizados que pertenecen al municipio.
2. Llevar a cabo las siguientes tareas operativas, a partir de las prioridades pactadas con el Ayuntamiento.
 - Establecer contacto con las personas que alimentan los gatos para conseguir su colaboración e implicación.
 - Capturar, recoger y trasladar los animales según necesidades.
 - Gestionar y contactar con los centros veterinarios de referencia para realizar las esterilizaciones, el análisis del estado general y el marcado de los gatos.
3. Coordinar las capturas y esterilizaciones directamente con los centros veterinarios. El Ayuntamiento de Santpedor controlará las esterilizaciones llevadas a cabo a través de la información que reciba de la Asociación.
4. Introducir gatos esterilizados en la zona controlada, sólo cuando dispongan de un informe veterinario que los considere aptos en los aspectos sanitarios.
5. Colaborar activamente con el Ayuntamiento de Santpedor en la resolución de problemáticas derivadas de los gatos, cuando haya alguna queja o demanda vecinal. A estos efectos, la Asociación nombrará un representante.
6. Presentar al Ayuntamiento una memoria de actividades realizadas a lo largo del año.
8. Hacer constar el anagrama del Ayuntamiento de Santpedor, conjuntamente con el anagrama de la entidad, en toda la publicidad que se haga en relación con sus actividades.

III. Este Convenio tendrá una duración de dos años a partir de su formalización. Será renovable por mutuo acuerdo entre las partes. Cualquier renovación requerirá resolución municipal expresa.

IV. Se hace constar que este documento tendrá carácter público, y que será objeto de publicación en el portal web municipal. Las partes consienten expresamente estas circunstancias de publicidad a todos los efectos.

En prueba de conformidad, las partes firman este convenio en el lugar y fecha expresados en su encabezamiento.

Firmado,



**AJUNTAMENT
DE SANTPEDOR**

Plaça Gran, 4
08251 SANTPEDOR (Bages)
Telèfon 93 827 28 28
Fax General 93 827 41 54
Fax Urbanisme 93 832 16 08
santpedor@santpedor.cat
www.santpedor.cat

Por el Ayuntamiento de Santpedor,
Alcalde

Para la Asociación CUIGAT de Santpedor